

MENDOZA, 17 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXP: 25641/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Intermedio – para cumplir funciones en el Departamento de Cría y Mantenimiento de Animales de Laboratorio de la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 934/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 4 – del AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL – Tramo Intermedio – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Cría y Mantenimiento de Animales de Laboratorio de la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 934/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTE (20) de febrero y hasta el CINCO (5) de marzo de 2026, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

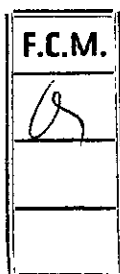
ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el SEIS (6) y hasta el DOCE (12) de marzo de 2026 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital
- Propuesta de Mejora

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.



254 - - -

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

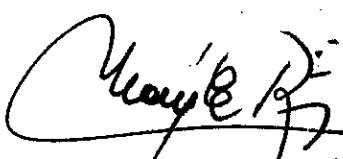
ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

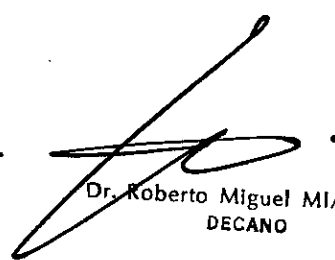
ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **254**
mgm




Cent. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÜTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ANEXO II – Circular N° 4 /2024 - Rectorado

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Desarrollo Institucional
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales – Departamento de Cría y Mantenimiento de Animales de Laboratorio

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Cumplir lo que disponga el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)
- ✓ Cumplir los planes sanitarios previstos por organismos oficiales en relación con animales de laboratorio y todo aquello que garantice la salud de la población animal del bioterio.
- ✓ Cumplir con los pedidos de animales que realicen las distintas áreas que hacen uso del bioterio.
- ✓ Cumplir las normas para garantizar la seguridad de técnicos y colaboradores que cumplen funciones en los bioterios de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Cuyo y la calidad de los animales de uso en laboratorios para docencia e investigación, según las guías internacionales para el uso de animales de experimentación adheridas por el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)
<https://www.nap.edu/read/10929/chapter/1>
- ✓ Llevar registros debidamente confeccionados de la entrada y salida de animales, animales muertos y sus causas, tratamientos sanitarios implementados, apareamientos, población de animales por especie o líneas, entradas y salidas de jaulas, control del uso de alimentos, inventario de elementos y bienes asignados de los que se realizará su mantenimiento y custodia.
- ✓ Vigilar que se mantengan las condiciones óptimas en la crianza.
- ✓ Cumplir con las tareas inherentes al mantenimiento e higiene de uno o más bioterios de la facultad de acuerdo con las necesidades.
- ✓ Coordinar con los otros bioteristas de la FCM el cronograma de licencias del personal con funciones asignadas a los bioterios de la Facultad, de forma de asegurar la adecuada atención de los bioterios durante los periodos de receso académico y/o ante la licencia por motivo que fuera de alguno de los integrantes del personal de bioterio.



- ✓ Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el artículo 12 inc. e) del Decreto Nacional 366/2006.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

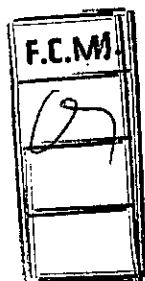
Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ECHEVERRÍA, Susana Elizabeth	19797	17.389.790	3 (Subroga Cat.2)	Técnico Profesional	A cargo de Logística, Higiene y Seguridad y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias
KALAMIAN ARANDA, Ángel Nicolás (*)	29673	30.819.235	3	Mantenimiento Producción y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Movilidad
POZZATTO, María Eugenia	29002	28.952.143	3	Técnico Profesional	Jefa del Departamento de Actividades Técnicas (Laboratorio Central de Docencia) de la Facultad de Ciencias Agrarias

(*) El Sr. Ángel Nicolás Kalamian Aranda, cuando ingresó a la Facultad, se desempeñó en el lugar donde se concursa el cargo por varios años, por lo tanto, cuenta con la experiencia necesaria para evaluar. Se considera un miembro más adecuado que la Sra. Claudia Ríos, propuesta por la Comisión Nodocente, que trabaja en la Dirección de Biblioteca.

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
GUTIERREZ, Graciela Noemí (*)	23797	22.407.163	4	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento del 1er Ciclo de Carreras de la Facultad
BARRIONUEVO, Adolfo Edgardo	23964	17.410.406	2	Técnico Profesional	Dirección de Tecnologías de la Información de la Facultad
COLL, María Gabriela	24674	22.529.817	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca de la Facultad

(*) La Téc.Univ.Graciela Noemí Gutierrez, cuando ingresó a la Facultad, se desempeñó en el lugar donde se concursa el cargo, por lo tanto, cuenta con la experiencia necesaria para evaluar.



13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

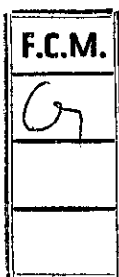
- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Formación en Ley Micaela N° 27499
- ✓ Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir
- ✓ Poseer capacidad para coordinar equipos de trabajo
- ✓ Poseer buena actitud para el trabajo
- ✓ Poseer habilidad para generar buenas relaciones interpersonales, buen ambiente laboral, buen trato hacia todo el personal y motivación en el equipo de trabajo.
- ✓ Capacitación acreditada o experiencia probada en el cuidado, mantenimiento y uso de animales de experimentación
- ✓ Poseer conocimientos de informática a nivel usuario

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/2023-CD)
- ✓ Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 112/2024-CS)
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Título II Principios Generales (Artículos: 11°, 12° y 13) – Título VI Tiempo de Trabajo (Artículos: 79° al 113°).
- ✓ Protocolos Generales de Seguridad y Salud Ocupacional (PROGE SySO)
 - a) PROGE SySO 006 Disposición de Residuos Patológicos
 - b) PROGE SySO 008 Gestión y Disposición de Residuos Patológicos
 - c) PROGE SySO 009 Instructivo Uso de Elementos de Protección Personal
 - d) PROGE SySO 023 Limpieza de laboratorio, salas de cultivo y esterilización
- ✓ Normas básicas de higiene y seguridad en el trabajo (Ley 19587)
- ✓ Guías internacionales para el uso de animales de experimentación adheridas por el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)
<https://www.nap.edu/read/10929/chapter/1>
 - a) Capítulo 1 subtema salud ocupacional y seguridad del personal
 - b) Capítulo 2 Manejo, Alojamiento y medio ambiente de los animales
- ✓ Ley Micaela N°27499
- ✓ Ley N°19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo



254 =

Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO